



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 147-2024-MDH

Huanchaco, 04 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 003-2024-MDH-CPIM/LACHel Coordinador de Programas de Incentivos de la MDH, solicita que mediante acto administrativo se Designe al responsable del compromiso 03 del Programa de Incentivos 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su **competencia**, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las **Municipalidades**, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con **sujeción** al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar mediante resolución de alcaldía a los responsables del cumplimiento de los compromisos establecidos para el año 2024, en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, como responsable de dar cumplimiento al Compromiso N° 03 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, al Funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido : **ABG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ**
Cargo : Gerente de Salud y Gestión Ambiental
Correo electrónico : Joel18041967@gmail.com
Teléfono de contacto : Celular N° 997898701

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al Área de Tecnología de la Información, la publicación del presente documento en el Portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, coordinador de PI designado y personal designado, para su cumplimiento y fines correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo/SG



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco